

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

RESOLUCIÓN No. 012
(14 de febrero de 2018)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Comité Coordinador de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, en uso de sus facultades y atribuciones legales, en especial las conferidas en los artículos 131,132 de la Ley 270 de 1996 "Estatutaria de Administración de Justicia", en concordancia con el artículo 49 del Acuerdo PSAA15-10402 del 29 de octubre de 2015, modificado y ajustado por el Acuerdo No. PSAA15-10412 del 26 de noviembre de 2015, y

CONSIDERANDO

Que a la señora **ANGIE VIVIANA PRECIADO CORDOBA** quien se desempeña como **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en la **OFICINA DE APOYO DE LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE CALI** le fue otorgada incapacidad por el término de 8 días contados a partir del día 13 de febrero de 2018 inclusive, expedida por EL CENTRO MEDICO Y REHABILITACION VALLE SALUD S.A.S, se hace necesario proveer el mencionado cargo en provisionalidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, y puesto que la hoja de vida de la señora **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR** fue seleccionada para desempeñar el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** es en provisionalidad, una vez revisada ésta, se observa que la señora cumple con los requisitos legales exigidos para dicho cargo, según lo previsto en el Acuerdo PCSJA17-10779 del 25 de septiembre de 2017. Con fundamento en lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad a la señora **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.865.045, en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5**, por el tiempo que dure la incapacidad

otorgada a la señora **ANGIE VIVIANA PRECIADO CORDOBA**, y sus respectivas prorrogas, a partir del día 15 de febrero de 2018 inclusive.

SEGUNDO: Comuníquese la presente resolución a la nombrada y si acepta désele posesión del cargo, previo el lleno de los requisitos legales.

TERCERO: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir de su posesión y por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **ANGIE VIVIANA PRECIADO CORDOBA**.

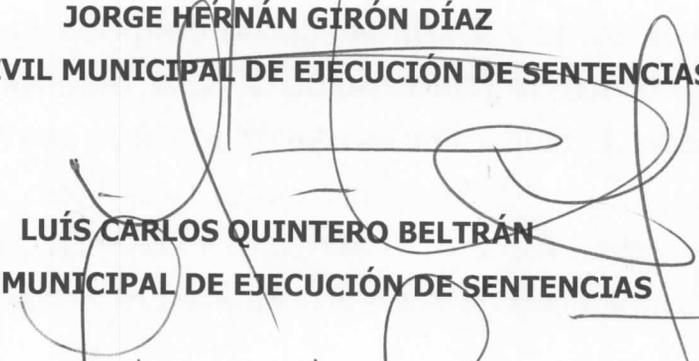
La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Santiago de Cali, a los catorce (14) días del mes febrero de dos mil dieciocho (2018).

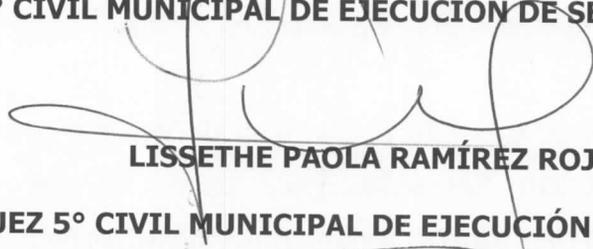
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ

JUEZ 1° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN

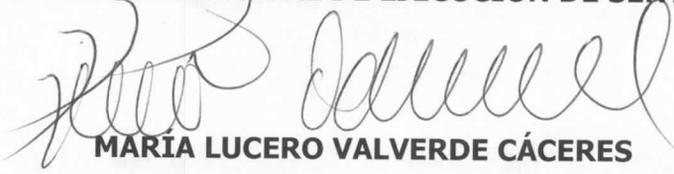
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS

JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN

JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS


MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES

JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI

ACTA DE POSESIÓN

Ante el Comité de Jueces de los Juzgados Civiles Municipales de Ejecución de Sentencias de Cali, compareció hoy Quince (15) de febrero de dos mil dieciocho (2018), la señora **NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR** identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.865.045 con el fin de tomar posesión en el cargo de **ASISTENTE ADMINISTRATIVO GRADO 5** en **PROVISIONALIDAD** de la Oficina Civil Municipal de Ejecución de Sentencias de Cali, por el tiempo que dure la incapacidad otorgada a la señora **ANGIE VIVIANA PRECIADO CÓRDOBA** y sus respectivas prorrogas, para lo cual fue nombrada mediante resolución No. 012 del día 14 de febrero de 2018, con este fin exhibió la cedula de ciudadanía y demás documentos requeridos, manifestando igualmente no tener denuncia alguna por alimentos ni de ningún otro tipo.

En virtud de lo anterior, se procedió a tomarle el juramento de rigor y bajo su gravedad prometió cumplir bien y fielmente con los deberes que el cargo le impone según su leal saber y entender respetando siempre la Constitución y las leyes.

No siendo otro el objeto de la presente diligencia, se termina y firma el acta correspondiente, por quienes en ella intervinieron, una vez leída.

El posesionado,

Natalia A. Zapata B.
NATALIA ANDREA ZAPATA BETANCUR
1.143.865.045

Comité Coordinador,

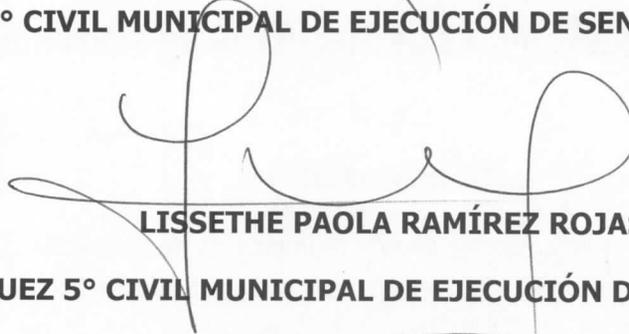
COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Jorge H. Girón Díaz
JORGE HERNÁN GIRÓN DÍAZ
JUEZ 1º CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE CALI
Calle 8 No. 1-16 Oficinas 201 Edificio Entreceibas
Teléfonos: 888-1047



LUÍS CARLOS QUINTERO BELTRÁN
JUEZ 2° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



LISSETHE PAOLA RAMÍREZ ROJAS
JUEZ 5° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



JOSÉ RICARDO TORRES CALDERÓN
JUEZ 6° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS



MARÍA LUCERO VALVERDE CÁCERES
JUEZ 7° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS